REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/COL/APA/ats



DECRETO EXENTO Nº 35×1

CAUQUENES, 2 6 JUL. 2023

## **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- **1.** Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según **Decreto Exento N°2788, con fecha 19-06-2023**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- **4.** Solicitud Asistencial **Nº3911 con fecha 03 de Julio del 2023**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, presupuesto operación y Registro Social de Hogares.
- 5. Se adjunta Memo N°280 con fecha 12 de Julio del 2023.

## DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$160.000 para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña):, Ariel Gonzalo Salgado Salgado, en cancelación de Exámen Médico, siendo el Proveedor seleccionado IMAGENES MÉDICAS CAUQUENES SPA RUT.: 76.212.446-7

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- · C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.

SECRETARIA MUNICIPAL

- · C.c. Control Interno.
- · C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- · C.c. Expediente.

Camila A Oretiana Loyola

OR OLCALDEDE LA

ALCALDESA

Según Decreto Exento Nº 4863 del 16-11-2022